

SESION ORDINARIA DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL

DEL DIA 13 DE JUNIO DE 2025

1.- APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR.- Pregunta el Sr. Presidente si existe alguna observación que hacer al acta de la sesión celebrada el día **6 de junio de 2025**, y no formulándose ninguna, la misma fue aprobada por unanimidad de los miembros presentes.

2.- AUTORIZACIÓN Y DISPOSICIÓN DEL GASTO RELATIVO A LA APORTACIÓN MUNICIPAL AL CONSORCIO PARA LA GESTIÓN DE LA PROMOCIÓN DEL AEROPUERTO DE LEÓN, EJERCICIO 2025.- Se acordó aprobar en sus propios términos, el informe propuesta emitido por el Jefe de Servicio de Presupuesto y Contabilidad, que cuenta con el informe favorable de la Intervención Municipal, ... se adopta el siguiente acuerdo:

- **Autorizar y Disponer** con cargo a la aplicación presupuestaria 01.94310.46702 del Estado de Gastos del Presupuesto General del Ayuntamiento de León del Ejercicio 2025, y al documento contable de Reserva de Crédito (RC) con número de operación 220250006226, la transferencia corriente por importe de **1.250.000,00 euros**, a favor del **“CONSORCIO PARA LA GESTIÓN DE LA PROMOCIÓN DEL AEROPUERTO DE LEÓN”**, con el NIF P24013221, a fin de sufragar el gasto corriente y de funcionamiento de la referida Entidad.

3.- AUTORIZACIÓN Y DISPOSICIÓN DEL GASTO PARA EL ABONO DEL SUMINISTRO Y MANTENIMIENTO DEL SISTEMA DE CONTROL DE VELOCIDAD, MAYO 2025.- Se acordó aprobar en sus propios términos, el informe propuesta emitido por el Técnico de Gestión -Policía Local-, que cuenta con el informe favorable del Interventor Municipal , ... se adopta el siguiente acuerdo:

- **ÚNICO:** Autorizar y disponer un gasto por importe de 1.992,27 € (mil novecientos noventa y dos euros con veintisiete céntimos de euro) a favor de la mercantil **TRADESEGUR S.A.** con C.I.F. A-80015506, para hacer frente a las obligaciones derivadas de la contratación del suministro y mantenimiento del sistema del control de velocidad prestado durante el mes de MAYO de 2025 correspondiente al mes de MAYO de 2025.

4.- EXPEDIENTE DE MODIFICACIÓN DE CRÉDITOS Nº 7/2025, CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO 2025, EN LA MODALIDAD TRANSFERENCIA DE CRÉDITOS.- Se acordó aprobar en sus propios términos, el informe propuesta emitido por el Jefe de Servicio de Presupuesto y Contabilidad, que cuenta con el informe favorable del Interventor Municipal , ... se adopta el siguiente acuerdo:

“Aprobar el “Expediente de Modificación de Créditos con el **número 7/2025** en el Presupuesto General del Ayuntamiento de León del ejercicio 2025, en modalidad de Transferencias de Créditos, con el siguiente detalle:

- **INCREMENTAR**, por transferencia de crédito del Estado de Gastos del Presupuesto Municipal, Ejercicio 2025, por valor total de **2.903.274,62 euros**, las aplicaciones que se detallan por importes en el siguiente resumen:

Aplicación presupuestaria GASTOS			GASTOS: APLICACIONES DESTINO	Importe (€)	Proyecto
21	23145	62212	AJARDINAMIENTO Y RIEGO HUERTOS SOCIALES DEL COTO	8.279,77	2024/4/AY21/48
18	93300	63200	REPARACION POLIDEPORTIVO LA PALOMERA	1.192.092,00	2025/4/AY18/34
06	93300	63200	OFICINAS DE GESTIÓN Y SERVICIOS DE LOS HUERTOS DE LA CANDAMIA	284.902,85	2025/4/AY06/35
18	93300	62500	MOBILIARIO OFICINAS	50.000,00	2025/4/AY18/36
06	93300	63200	CONCURSO DE PROYECTOS ANTIGUO CONSISTORIO PLAZA MAYOR	63.000,00	2025/4/AY06/37
06	93300	63200	APORT.MPAL 2% CULTURAL ANTIGUO CONSISTORIO PLAZA MAYOR	350.000,00	2025/4/AY06/38
06	93300	63200	PUNTO LIMPIO MUNICIPAL EN MERCALEON	50.000,00	2025/4/AY06/39
06	93300	63200	RENOVACION DE LA CUBIERTA PABELLON ESTADIO HISPANICO	385.000,00	2025/4/AY06/40
06	93300	63200	CUBIERTA PISCINAS SALVIO BARRIOLUENGO	220.000,00	2025/4/AY06/41
06	93300	63200	BAÑOS PISTA DEL PABELLON DEL CHF	170.000,00	2025/4/AY06/42
06	93300	63200	SUSTITUCIÓN DE LA TARIMA SUELO PABELLON SAN ESTEBAN	100.000,00	2025/4/AY06/43
18	93300	21200	MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN.DE EDIFICIOS OFICIALES	30.000,00	
TOTAL...				2.903.274,62	

- **MINORAR**, por baja de crédito del Estado de Gastos del Presupuesto Municipal, Ejercicio 2025, a fin de transferir crédito por valor **2.903.274,62 euros**, de las siguientes aplicaciones e importes:

Aplicación presupuestaria GASTOS			GASTOS: APLICACIONES ORIGEN	Importe (€)	Proyecto
21	23111	62500	MOBILIARIO RESIDENCIA MAYORES	8.279,77	2024/4/AY24/30
06	93300	63310	MANTENIMIENTO INSTALACIONES EDIFICIOS	2.894.994,85	2024/4/AY06/44
TOTAL...				2.903.274,62	

5.- EXPEDIENTE DE MODIFICACIÓN DE CRÉDITOS POR INCORPORACIÓN DE REMANENTES, EN EL PRESUPUESTO GENERAL DEL EJERCICIO 2025 -MC 8/2025.- Se acordó aprobar en sus propios términos, el informe propuesta emitido por el Jefe de Servicio de Presupuesto y Contabilidad, que cuenta con el informe favorable del Interventor Municipal , ... se adopta el siguiente acuerdo:

a) **ESTADO DE GASTOS: CRÉDITOS QUE SE INCORPORAN.**

Aplicación presupuesto gastos			Descripción del gasto	Proyecto	Incorporación remanente
06	34210	60944	MRR - MODERNIZACIÓN PALACIO DEPORTES	2023 2 AY06 8	19.046,64
18	16500	22100	ENERGÍA ELÉCTRICA, ALUMBRADO PUBLICO		73.821,68
TOTAL INCORPORACIÓN DE REMANENTES - MC 8/2025...					92.868,32

b) **ESTADO DE INGRESOS: AUMENTO DE PREVISIONES.**

La modificación se financia con cargo a remanente de tesorería, altas de ingresos, en los siguientes términos:

Eco.	Descripción del ingreso	Aumentos de Previsiones
87000	REMANENTE TESORERÍA PARA GASTOS GENERALES.	87.991,29
87010	REMANENTE TESORERÍA PARA GASTOS CON FINANCIACIÓN AFECTADA.	4.877,03
TOTAL FINANCIACIÓN...		92.868,32

6.- ADJUDICACIÓN DEL “CONTRATO DE SERVICIO DE ACTIVIDADES LÚDICAS EN LAS FIESTAS PATRONALES Y DEPORTIVAS DE LA CONCEJALÍA DE DEPORTES PARA LA TEMPORADA DE VERANO 2025”.- Vista la propuesta que formula el Servicio de Contratación, ... se adopta el siguiente acuerdo:

1º) Adjudicar el contrato del “Servicio de actividades lúdicas en las fiestas patronales y deportivas de la Concejalía de Deportes para la temporada de verano 2025” – **LOTE 1 HINCHABLES KILÓMETRO AVENTURA FIESTAS SAN JUAN Y SAN PEDRO 2025** a la licitadora “**DIVERNODI, S.L.**” con NIF **B24432742**, con un plazo de ejecución del 21 al 29 de junio de 2025, por un importe de adjudicación de 9.060,00 € IVA excluido y 10.962,60 € IVA incluido.

No se establece orden de prelación, al haberse presentado una única licitadora.

2º) Adjudicar el contrato del “Servicio de actividades lúdicas en las fiestas patronales y deportivas de la Concejalía de Deportes para la temporada de verano 2025” – **LOTE 2 EVENTOS ACUÁTICOS** a la licitadora “**DIVERNODI, S.L.**” con NIF **B24432742**, con un plazo de ejecución de 24 días durante los meses de julio y agosto de 2025, por un importe de adjudicación de 6.490,00 € IVA excluido y 7.852,90 € IVA incluido.

No se establece orden de prelación al haberse presentado una única plica.

3º) Adjudicar el contrato del “Servicio de actividades lúdicas en las fiestas patronales y deportivas de la Concejalía de Deportes para la temporada de verano 2025” – **LOTE 3 EVENTOS CENTROS DE OCIO DE INTERIOR** a la licitadora “**DIVERNODI, S.L.**” con NIF **B24432742**, con un plazo de ejecución de 30 días durante los meses de julio y agosto de 2025 y un importe de adjudicación de 13.320,00 € IVA excluido y 16.117,20 € IVA incluido.

No se establece orden de prelación al haberse presentado una única plica.

4º) Requerir al adjudicatario para formalizar la correspondiente adjudicación, de acuerdo con lo establecido en el pliego que rige la presente contratación, mediante la firma de la notificación de la Resolución de Adjudicación, según el artº 159.6g de la LCSP.

5º) Notificar el presente acuerdo a la Intervención Municipal de Fondos, a todos los licitadores, y a la Técnico Responsable del contrato.

7.- CONTRATACIÓN DEL “SERVICIO PARA LA ASISTENCIA AL TRIBUNAL CALIFICADOR EN EL DESARROLLO Y CALIFICACIÓN DE LAS PRUEBAS DE APTITUD PSÍQUICA DE LOS PROCESOS SELECTIVOS PARA LA PROVISIÓN DE DIVERSAS PLAZAS EN EL CUERPO DE LA POLICÍA LOCAL”.- Vista la propuesta que formula el Servicio de Contratación, , ... se adopta el siguiente acuerdo:

1º.- Aprobar el expediente de contratación del servicio de referencia, utilizando el procedimiento abierto simplificado especial por razón de su cuantía y tramitación ordinaria. Aprobar todos los documentos rectores de la contratación: Providencia de Inicio; Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares; Pliego de Prescripciones Técnicas; Modelo de oferta Económica; Cuadro de Características Particulares; Informe Técnico previo a la licitación que contiene el detalle de todos los aspectos de relevancia de la Ley de Contratos del Sector Público, Ley 9/2017 de 08 de noviembre que se considera Anexo al PCAP e informe justificativo del cumplimiento del art. 7 de Ley Orgánica 2/2012 de 27 de abril, documentación toda ella remitida por la Sra. Técnica responsable del contrato, Dña. Raquel Muñoz Torresano.

2º.- Aprobar el gasto que asciende a un valor estimado de 16.069,68 €, I.V.A excluido, y un presupuesto de licitación de 19.444,31 € I.V.A incluido.

Consta informe de la Intervención Municipal de Fondos, en el que se fiscaliza como favorable el inicio del expediente de contratación. Constan documentos contables de reserva de crédito R.C. de fecha 6 de junio de 2025, de acuerdo al siguiente detalle:

- nº 220250007904, por un importe de 15.045,00 €, siendo la aplicación presupuestaria 01.92000.22799.
- nº 220259000262, por un importe de 4.399,31€, siendo la aplicación presupuestaria 01.92000.22799.

3º.- Continuar con la tramitación del expediente administrativo hasta su definitiva conclusión, efectuando las publicaciones necesarias.

8.- CONTRATACIÓN DEL “SUMINISTRO DE PIENSO PARA LA SECCIÓN CANINA DEL CUERPO DE LA POLICÍA LOCAL DEL AYUNTAMIENTO DE LEÓN (SECAN)”.- Vista la propuesta que formula el Servicio de Contratación, ... se adopta el siguiente acuerdo:

1º.- Aprobar el expediente de contratación del suministro de referencia, utilizando el procedimiento abierto simplificado especial por razón de su cuantía y tramitación ordinaria. Aprobar todos los documentos rectores de la contratación: Providencia de Inicio; Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares; Pliego de Prescripciones Técnicas; Modelo de oferta Económica; Cuadro de Características Particulares; Informe Técnico previo a la licitación que contiene el detalle de todos los aspectos de relevancia de la Ley de Contratos del Sector Público, Ley 9/2017 de 08 de noviembre que se considera Anexo al PCAP e informe justificativo del cumplimiento del art. 7 de Ley Orgánica 2/2012 de 27 de abril, documentación toda ella remitida por el Sr. Técnico responsable del contrato, D. Ángel Julián Diéguez Ruiz

2º.- Aprobar el gasto, que asciende a un valor estimado de 4.800,00 €, I.V.A excluido, y un presupuesto de licitación de 2.904,00 € I.V.A incluido.

Consta informe de la Intervención Municipal de Fondos, en el que se fiscaliza como favorable el inicio del expediente de contratación. Constan documentos contables de reserva de crédito R.C. de fecha 3 de junio de 2025, de acuerdo al siguiente detalle:

- nº 220250007793, por un importe de 726,00€, siendo la aplicación presupuestaria 03.13200.22114.
- nº 220259000247, por un importe de 5.082,00€, siendo la aplicación presupuestaria 03.13200.22114.

3º.- Continuar con la tramitación del expediente administrativo hasta su definitiva conclusión, efectuando las publicaciones necesarias.

9.- CONTRATACIÓN DEL “SUMINISTRO DE MATERIAL DIDÁCTICO Y DIVULGATIVO PARA DETERMINADAS ACTUACIONES DE LA CONCEJALÍA DE EDUCACIÓN, TURISMO E IGUALDAD”.- Vista la propuesta que formula el Servicio de Contratación, , ... se adopta el siguiente acuerdo:

1º.- Aprobar el expediente de contratación del suministro de referencia, utilizando el procedimiento abierto simplificado especial por razón de su cuantía y tramitación ordinaria. Aprobar todos los documentos rectores de la contratación: Providencia de Inicio; Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares; Pliego de Prescripciones Técnicas; Modelo de oferta Económica; Cuadro de Características Particulares; Informe Técnico previo a la licitación que contiene el detalle de todos los aspectos de relevancia de la Ley de Contratos del Sector Público, Ley 9/2017 de 08 de noviembre que se considera Anexo al PCAP e informe justificativo del cumplimiento del art. 7 de Ley Orgánica 2/2012 de 27 de abril, documentación toda ella remitida por las Sras. Responsables del contrato, Dña. Ana María Fernández Fernández y Dña. Susana Alonso Díez.

2º.- Aprobar el gasto que asciende a un valor estimado de 12.520,66 €, I.V.A excluido y un presupuesto de licitación de 7.575,00 €, I.V.A incluido. El plazo de ejecución del suministro es de un año, con posibilidad de prórroga de un año.

Consta informe de la Intervención Municipal de Fondos, en el que se fiscaliza como favorable el inicio del expediente de contratación. Constan documentos contables de reserva de crédito R.C. de fecha 04 de junio de 2025, de acuerdo al siguiente detalle:

- nº 220250007842, por un importe de 6.675,00 €, siendo la aplicación presupuestaria 16. 23135. 22610.
- nº 220259000253, por un importe de 8.475,00 €, siendo la aplicación presupuestaria 16. 23135. 22610.

3º.- Continuar con la tramitación del expediente administrativo hasta su definitiva conclusión, efectuando las publicaciones necesarias.

10.- APROBACIÓN DE LA ÚNICA PRÓRROGA ANUAL DEL CONTRATO DE

“SERVICIO DE CATERING PARA LAS ESCUELAS Y CENTROS INFANTILES”.- Adjudicado a la entidad “PRODUCTOS DE COCINA LEONESA, S.L., , ... se adopta el siguiente acuerdo:

Primero.- Acordar la única prórroga anual del contrato de “**Servicio de Catering para las Escuelas y Centros Infantiles**”, adjudicado a la entidad “PRODUCTOS DE COCINA LEONESA, S.L., con NIF B24473779, desde el día 6 de septiembre de 2025 hasta el 5 de septiembre de 2026, por un precio unitario de menú de 6,00 €, IVA excluido al 10%, que asciende a 0,60 €, lo que totaliza un importe de 6,60 €, IVA incluido, siendo el importe máximo anual 70.985,73 €, IVA incluido.

Segundo.- Notificar el presente acuerdo a la entidad adjudicataria, a la Responsable del contrato, y a la Intervención Municipal de Fondos.

Tercero.- El presente acuerdo habrá de formalizarse en documento de adenda y publicarse en los boletines oficiales correspondientes.

11.- APROBACIÓN DE LA SEGUNDA PRÓRROGA ANUAL DEL “CONTRATO DE SERVICIO DE SOFTWARE PARA GESTIONAR LA PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES DEL AYUNTAMIENTO DE LEÓN”.- Adjudicado a la entidad “TECNOPREVEN, S.L.” , ... se adopta el siguiente acuerdo:

PRIMERO.- Acordar la segunda prórroga solicitada, sin modificación de las condiciones de contratación, en relación al contrato de “SERVICIO DE SOFTWARE PARA GESTIONAR LA PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE LEÓN” a favor de la entidad “**TECNOPREVEN, S.L.**” con **N.I.F. B62389986**, por el período comprendido entre el 7 de julio de 2025 y el 6 de julio de 2026, por un importe de 7.512,00 € IVA excluido, 9.089,52 € IVA incluido.

SEGUNDO. - Notificar el presente acuerdo a los adjudicatarios, a la Sra. Técnica Responsable del contrato, y a la intervención Municipal de Fondos.

12.- APROBACIÓN DEL PLAN DE SEGURIDAD Y SALUD Y NOMBRAMIENTO DE COORDINADOR DE LAS OBRAS DE CLIMATIZACIÓN DE PISTA PRINCIPAL Y GIMNASIO EN POLIDEPORTIVO DE PUENTE CASTRO.- Visto el expediente de contratación , ... se adopta el siguiente acuerdo:

Primero. - Nombrar Coordinador de Seguridad y Salud de la obra referida a D. Pablo Nieto Herrero, DNI ***3999** Ingeniero Industrial, Técnico Superior en Prevención de Riesgos Laborales, en base a la propuesta remitida por la entidad “NEWENER NUEVA ENERGÍA, S.L.”, con NIF B37476728, informada favorablemente por el técnico responsable del contrato.

Segundo. - Aprobar el Plan de Seguridad y Salud de las **OBRAS DE CLIMATIZACIÓN DE PISTA PRINCIPAL Y GIMNASIO EN POLIDEPORTIVO PUENTE CASTRO (LEÓN)** informado favorablemente en fecha 8 de mayo de 2025 por dicho Coordinador, en cumplimiento de lo establecido en el R.D. 1627/97 de 24 de octubre y en los pliegos técnicos rectores de dicha contratación.

Tercero. - Notificar el presente acuerdo a la entidad adjudicataria de la obra "NEWENER NUEVA ENERGÍA, S.L.", con NIF B37476728 y al técnico responsable del expediente.

13.- APROBACIÓN DEL PLAN DE SEGURIDAD Y SALUD Y NOMBRAMIENTO DE COORDINADORA DE LAS "OBRAS DE CLIMATIZACIÓN DE EJECUCIÓN DE UNA PISTA DE PUMP TRACK EN PUENTE CASTRO".- Visto el expediente de contratación, ... se adopta el siguiente acuerdo:

Primero. - Nombrar Coordinadora de Seguridad y Salud de la obra referida a Dña. *** ***, DNI ***4480**, Técnica Superior en Prevención de Riesgos Laborales, en base a la propuesta remitida por la entidad "POOLSPORT SOLUCIONES, S.L.", con NIF B95893574, informada favorablemente por el técnico responsable del contrato.

Segundo. - Aprobar el Plan de Seguridad y Salud informado favorablemente en fecha 9 de junio de 2025 por dicha Coordinadora, en cumplimiento de lo establecido en el R.D. 1627/97 de 24 de octubre y en los pliegos técnicos rectores de dicha contratación.

Tercero. - Notificar el presente acuerdo a la entidad adjudicataria de la obra "POOLSPORT SOLUCIONES, S.L.", con NIF B95893574 y al técnico responsable del expediente.

14.- CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE EL AYUNTAMIENTO DE LEÓN Y LA ASOCIACIÓN DE AMIGOS DEL ÓRGANO CATEDRAL DE LEÓN 2025, PARA LA CELEBRACIÓN Y ORGANIZACIÓN DEL XXXVII FESTIVAL INTERNACIONAL DE ÓRGANO "CATEDRAL DE LEÓN" 2025.- Se acordó aprobar en sus propios términos, el informe propuesta emitido por la Técnico Superior Adjunta -Sección de Cultura-, que cuenta con el informe favorable de la Intervención Municipal , ... se adopta el siguiente acuerdo:

PRIMERO: Aprobar el otorgamiento de una subvención directa y nominativa a favor de la Asociación Amigos del Órgano "Catedral de León" (NIF.: G24037749), por importe de 50.000,00 euros, cuya finalidad es la realización de la XXXVII Edición del Festival Internacional de Órgano "Catedral de León" 2025, en los términos que se recogen en el *Convenio de Colaboración entre el Ayuntamiento de León y Asociación Amigos del Órgano "Catedral de León 2025"*, cuyo texto obra en el expediente administrativo.

SEGUNDO.- Aprobar el texto del *Convenio de Colaboración entre el Ayuntamiento de León y la Asociación de Amigos del Órgano "Catedral de León" 2025*, que tiene por finalidad subvencionar la celebración y organización del *XXXVII Festival Internacional de Órgano "Catedral de León" 2025*..

TERCERO.- Autorizar y Disponer el gasto correspondiente a dicha subvención, por importe de 50.000,00 euros, a favor de la Asociación Amigos del Órgano "Catedral de León" (NIF.: G24037749), para la realización de la XXXVII Edición del Festival Internacional de Órgano "Catedral de León 2025", con cargo a la aplicación

presupuestaria 08.33400.47901, del Estado de Gastos del Presupuesto Municipal, que cuenta con la correspondiente Reserva de Crédito.

CUARTO.- Conforme establece la cláusula cuarta del Convenio, procede el libramiento de fondos anticipados correspondientes al 75% de la subvención prevista, en concepto de anticipo.

QUINTO.- Facultar a la Sra. Concejala Delegada de Acción y Promoción Cultural para la firma del presente Convenio y de cuantos documentos sean necesarios para su ejecución.

15.- APROBACIÓN DE LOS PLIEGOS DE BASES ADMINISTRATIVAS Y TÉCNICAS PARTICULARES QUE HAN REGIR PARA LA CONTRATACIÓN MEDIANTE PROCEDIMIENTO NEGOCIADO SIN PUBLICIDAD DEL CONTRATO PRIVADO DE ESPECTÁCULOS/ARTISTAS PARA LA REALIZACIÓN DEL PROGRAMA CULTURAL “FESTIVAL CLÁSICAS Y CONTEMPORÁNEAS”, LOS DÍAS 24, 25 Y 26 DE JULIO DE 2025.- Se acordó aprobar en sus propios términos, el informe propuesta emitido por la Técnico Superior Adjunta -Sección de Cultura-, que cuenta con el informe favorable de la Intervención Municipal , ... se adopta el siguiente acuerdo:

PRIMERO: Aprobar el expediente **CUL/075/2025** incoado para la contratación del **PROGRAMA CULTURAL “FESTIVAL CLÁSICAS Y CONTEMPORÁNEAS”**, por el procedimiento negociado sin publicidad.

SEGUNDO: Aprobar el Pliego Administrativo y Técnico Particular que ha de regir la contratación de **servicios de carácter privado, para la realización del Programa Cultural “FESTIVAL CLÁSICAS Y CONTEMPORÁNEAS”**, por el Procedimiento Negociado sin Publicidad.

TERCERO: Autorizar el gasto por importe **20.000 €** (Impuestos, en su caso, incluidos) (**VEINTE MIL EUROS**) con cargo a la aplicación presupuestaria 08.33400.22720 LEÓN CUNA DEL PARLAMENTARISMO (operación realizada con nº 220250007532 y fecha 30/05/2025.

16.- APROBACIÓN DE LOS PLIEGOS DE BASES ADMINISTRATIVAS Y TÉCNICAS PARTICULARES QUE HAN REGIR PARA LA CONTRATACIÓN MEDIANTE PROCEDIMIENTO NEGOCIADO SIN PUBLICIDAD DEL CONTRATO PRIVADO DE ESPECTÁCULOS/ARTISTAS PARA LA REALIZACIÓN DEL PROGRAMA CULTURAL “CIRCLE, FESTIVAL CIRCO LEÓN CUNA DEL PARLAMENTARISMO EN EL CAMINO”, DEL 27 AL 31 DE AGOSTO DE 2025.- Se acordó aprobar en sus propios términos, el informe propuesta emitido por la Técnico Superior Adjunta -Sección de Cultura-, que cuenta con el informe favorable de la Intervención Municipal , ... se adopta el siguiente acuerdo:

PRIMERO: Aprobar el expediente **CUL/076/2025** incoado para la contratación del Programa Cultural **“CIRCLE, FESTIVAL CIRCO LEÓN CUNA DEL PARLAMENTARISMO EN EL CAMINO”**, por el procedimiento negociado sin publicidad.

SEGUNDO: Aprobar el Pliego Administrativo y Técnico Particular que ha de regir la contratación de **servicios de carácter privado, para la realización del Programa Cultural “CIRCLE, FESTIVAL CIRCO LEÓN CUNA DEL PARLAMENTARISMO EN EL CAMINO”**, por el Procedimiento Negociado sin Publicidad.

TERCERO: Autorizar el gasto por importe **37.000 € (Impuestos, en su caso, incluidos) (TREINTA Y SIETE MIL EUROS)**, con cargo a la aplicación presupuestaria 08.33400.22720 LEÓN CUNA DEL PARLAMENTARISMO, (operación realizada con nº 220250007535 y fecha 30/05/2025.

17.- APROBACIÓN DE LOS PLIEGOS DE BASES ADMINISTRATIVAS Y TÉCNICAS PARTICULARES QUE HAN REGIR PARA LA CONTRATACIÓN MEDIANTE PROCEDIMIENTO NEGOCIADO SIN PUBLICIDAD DEL CONTRATO PRIVADO DE ESPECTÁCULOS/ARTISTAS PARA LA CELEBRACIÓN DEL “CERTAMEN DE TEATRO CLÁSICO CUNA DEL PARLAMENTARISMO EN EL CAMINO”, DEL 6 AL 9 DE AGOSTO DE 2025.- Se acordó aprobar en sus propios términos, el informe propuesta emitido por la Técnico Superior Adjunta -Sección de Cultura-, que cuenta con el informe favorable de la Intervención Municipal , ... se adopta el siguiente acuerdo:

PRIMERO: Aprobar el expediente **CUL/078/2025** incoado para la contratación del **PROGRAMA CULTURAL “CERTAMEN DE TEATRO CLÁSICO CUNA DEL PARLAMENTARISMO EN EL CAMINO”**, por el procedimiento negociado sin publicidad.

SEGUNDO: Aprobar el Pliego Administrativo y Técnico Particular que ha de regir la contratación de **servicios de carácter privado, para la realización del Programa Cultural “CERTAMEN DE TEATRO CLÁSICO CUNA DEL PARLAMENTARISMO EN EL CAMINO”**, por el Procedimiento Negociado sin Publicidad.

TERCERO: Autorizar el gasto por importe **41.290 € (Impuestos, en su caso, incluidos) (CUARENTA Y UN MIL DOS CIENTOS NOVENTA EUROS)** con cargo a la aplicación presupuestaria 08.33400.22720 LEÓN CUNA DEL PARLAMENTARISMO (operación realizada con nº 220250007539 y fecha 30/05/2025.

18.- ADJUDICACIÓN DE LOS CONTRATOS MENORES DE ESPECTÁCULOS/ARTISTAS PARA LA CELEBRACIÓN DEL “FESTIVAL RAP-CONS”, EL DÍA 27 DE JUNIO DE 2025.- Se acordó aprobar en sus propios términos, el informe propuesta emitido por la Coordinadora del Área de Servicios a la Ciudadanía -Juventud-, que cuenta con el informe favorable de la Intervención Municipal , ... se adopta el siguiente acuerdo:

PRIMERO.- Adjudicar el contrato menor **JUV 2025/70 FESTIVAL RAP-CONS** conforme se indica a continuación:

EMPRESA	NIF	Valor Estimado	IVA	IMPORTE
Propaganda pel Fet SCCL (TRIBADE y ELANE)	F63489538	7.000,00 €	1.470,00 €	8.470,00 €

Laura Herranz Alonso (ACHE 33)	**4284***	550,00 €	exento	550,00 €
Joanna Leila Arteaga Medjidi (Ikas Dance)	**2553***	150,00 €	31,50 €	181,50 €
	TOTAL	7.700,00 €	1.501,50 €	9.201,50 €

SEGUNDO.- Autorizar y disponer gasto por importe de **7.700,00 € sin IVA**, con un IVA de 1.501,50 € y **un total de 9.201,50 €** con cargo a la partida presupuestaria 12 33702 22799 OTROS TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMPRESAS Y PROFES. PROYECTO 2024/2/AY12/73 y RC nº operación 220250006951.

TERCERO.- Notificar la presente resolución del contrato a los adjudicatarios. Proceder a su publicación en el perfil del contratante del Ayuntamiento de León.

CUARTO.- Revertir a la partida el sobrante de la reserva de crédito no utilizada.

19.- ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO DE SERVICIO DE PROMOCIÓN DE ENOTURISMO (D.O.LEÓN).- Se acordó aprobar en sus propios términos, el informe propuesta emitido por la Técnico Superior Adjunta -Sección Turismo-, que cuenta con el informe favorable de la Intervención Municipal , ... se adopta el siguiente acuerdo:

PRIMERO: Adjudicar del contrato de SERVICIO DE PROMOCIÓN ENOTURISMO por el procedimiento negociado sin publicidad, a favor de DENOMINACION DE ORIGEN TIERRA DE LEON; NIF: Q2400564G, por importe de 6.000,00 € (IVA 1.041,32 €) para cada una de las anualidades de duración del contrato 2025, 2026 y 2027, y conforme la oferta presentada:

- Realización de 4 presentaciones del producto enoturístico de León en diferentes mercados emisores de turistas a León (2 en Madrid y 2 en otros destinos).
- Cata Maridaje para asistentes y entrega de material informativo de los recursos enoturísticos y de la ciudad de León.
- Logística para realizar la actividad propuesta (copas, material, envío, producto...).
- Publicitar al Ayuntamiento y sus marcas turísticas en los materiales online e impresos.
- Mejorando el número de presentaciones y lotes de productos de promoción adicionales, pasando este de 4 que era el mínimo a 6.
- Mejorando la presencia del número de ferias, concursos y acciones enogastronómicas adicionales, pasando a participar en todas las que colabore, participe o determine la Sección de Turismo del Ayuntamiento de León.

El plazo de duración de este contrato tendrá lugar durante los ejercicios 2025, 2026 y 2027.

SEGUNDO: Aprobar la Disposición o Compromiso del Gasto para los Ejercicios 2025, 2026 y 2027 por un importe de 6.000,00 € (IVA 1.041,32 €) para cada una de las anualidades de duración del contrato; documentos contables A, Nº 220250007271 y Nº 220259000229.

TERCERO: Notificar el presente acuerdo al adjudicatario y a la Intervención Municipal.

CUARTO: Proceder a su **publicación** en el perfil del contratante del Ayuntamiento de León.

20.- CONVOCATORIA DEL CONCURSO DEL CARTEL ANUNCIADOR DE LAS FIESTAS DE SAN FROILÁN 2025.- La Junta de Gobierno Local acordó dejar sobre la mesa el expediente para un mejor estudio.

21.- CONVOCATORIA DEL CONCURSO DE CARROS ENGALANADOS EN LAS FIESTAS DE SAN FROILÁN 2025.- La Junta de Gobierno Local acordó dejar sobre la mesa el expediente para un mejor estudio.

22.- AYUDAS DE URGENCIA SOCIAL.- MAYO II.- Se acordó aprobar en sus propios términos, la propuesta emitida por la Concejala Delegada de Bienestar Social y Juventud, cuyo contenido es el siguiente:

PRIMERO: Conceder las siguientes Ayudas de Urgencia Social por un importe total de 23.285 € disponiendo del gasto que se indica a favor de las personas beneficiarias que se relacionan:

EXPT. AUS/25/0219

DNI/NIE: 71422733M

IMPORTE: 700 €

FINALIDAD: 11. Otros (gastos odontológicos) 700 €

OBLIGACIÓN: Justificación mediante facturas, recibos, en el plazo de tres meses

PAGO: A la persona beneficiaria

EXPT. AUS/25/0279

DNI/NIE: 71712694M

IMPORTE: 1200 €

FINALIDAD: 7. Cuidados personales esenciales (vestido, higiene...) 1200 €

OBLIGACIÓN: Justificación mediante facturas, recibos, en el plazo de tres meses

PAGO: A la persona beneficiaria

EXPT. AUS/25/0282

DNI/NIE: 09782499R

IMPORTE: 570 €

FINALIDAD: 2. Situaciones de deuda por alquiler 570 €

OBLIGACIÓN: Justificación mediante facturas, recibos, en el plazo de tres meses

PAGO: A la persona beneficiaria

EXPT. AUS/25/0290

DNI/NIE: 09764578C

IMPORTE: 800 €

FINALIDAD: 2. Situaciones de deuda por alquiler 800 €

OBLIGACIÓN: Justificación mediante facturas, recibos, en el plazo de tres meses

PAGO: A la persona beneficiaria

EXPT. AUS/25/0291

DNI/NIE: 09726912M

IMPORTE: 1775 €

FINALIDAD: 9. Reparación o acondicionamiento del hogar 1775 €

OBLIGACIÓN: Justificación mediante facturas, recibos, en el plazo de tres meses

PAGO: A la persona beneficiaria

EXPT. AUS/25/0292

DNI/NIE: 23059547T

IMPORTE: 315 €

FINALIDAD: 3. Adquisición de enseres básicos 315 €

OBLIGACIÓN: Justificación mediante facturas, recibos, en el plazo de tres meses

PAGO: A la persona beneficiaria

EXPT. AUS/25/0297

DNI/NIE: 72926520Y

IMPORTE: 1050 €

FINALIDAD: 2. Situaciones de deuda por alquiler 1050 €

OBLIGACIÓN: Justificación mediante facturas, recibos, en el plazo de tres meses

PAGO: A la persona beneficiaria

EXPT. AUS/25/0301

DNI/NIE: 47304815W

IMPORTE: 1100 €

FINALIDAD: 11. Otros (cambio de vivienda) 1000 €

7. Cuidados personales esenciales (vestido, higiene...) 100 €

OBLIGACIÓN: Justificación mediante facturas, recibos, en el plazo de tres meses

PAGO: A la persona beneficiaria

EXPT. AUS/25/0303

DNI/NIE: Y9537173F

IMPORTE: 220 €

FINALIDAD: 10. Suministros energéticos 220 €

OBLIGACIÓN: Justificación mediante facturas, recibos, en el plazo de tres meses

PAGO: A la persona beneficiaria

EXPT. AUS/25/0304

DNI/NIE: 71550286T

IMPORTE: 3100 €

FINALIDAD: 11. Otros (adquisición de audífonos) 3100 €

OBLIGACIÓN: Justificación mediante facturas, recibos, en el plazo de tres meses

PAGO: A la persona beneficiaria

EXPT. AUS/25/0305

DNI/NIE: 71719407W

IMPORTE: 3400 €

FINALIDAD: 2. Situaciones de deuda por alquiler 3100 €

7. Cuidados personales esenciales (vestido, higiene...) 300 €

OBLIGACIÓN: Justificación mediante facturas, recibos, en el plazo de tres meses

PAGO: A la persona beneficiaria

EXPT. AUS/25/0307

DNI/NIE: X7213231V

IMPORTE: 880 €

FINALIDAD: 11. Otros (prótesis ortopédica) 880 €

OBLIGACIÓN: Justificación mediante facturas, recibos, en el plazo de tres meses

PAGO: A la persona beneficiaria

EXPT. AUS/25/0308

DNI/NIE: 71436667R

IMPORTE: 2700 €

FINALIDAD: 2. Situaciones de deuda por alquiler 2700 €

OBLIGACIÓN: Justificación mediante facturas, recibos, en el plazo de tres meses

PAGO: A la persona beneficiaria

EXPT. AUS/25/0311

DNI/NIE: Z2396039L

IMPORTE: 1200 €

FINALIDAD: 11. Otros (cambio de vivienda) 1000 €

7. Cuidados personales esenciales (vestido, higiene...) 200 €

OBLIGACIÓN: Justificación mediante facturas, recibos, en el plazo de tres meses

PAGO: A la persona beneficiaria

EXPT. AUS/25/0314

DNI/NIE: Z1712077P

IMPORTE: 890 €

FINALIDAD: 6. Alojamiento temporal de urgencia social 590 €

7. Cuidados personales esenciales (vestido, higiene...) 300 €

OBLIGACIÓN: Justificación mediante facturas, recibos, en el plazo de tres meses

PAGO: A la persona beneficiaria

EXPT. AUS/25/0315

DNI/NIE: Y9696871Q

IMPORTE: 1385 €

FINALIDAD: 2. Situaciones de deuda por alquiler 1385 €

OBLIGACIÓN: Justificación mediante facturas, recibos, en el plazo de tres meses

PAGO: A la persona beneficiaria

EXPT. AUS/25/0318

DNI/NIE: Y8951786Q

IMPORTE: 2000 €

FINALIDAD: 11. Otros (cambio de vivienda) 2000 €

OBLIGACIÓN: Justificación mediante facturas, recibos, en el plazo de tres meses

PAGO: A la persona beneficiaria

SEGUNDO: Archivar, tal y como dispone el Art.9.3 de la Ordenanza Reguladora, en relación con el Art. 68 de la ley 39/15 de 1 de Octubre de procedimiento administrativo común de las Administraciones Públicas, las siguientes solicitudes de ayudas, en base a la motivación que se indica:

EXPT. AUS/25/0220
DNI/NIE: 09755579Z
ARCHIVAR POR NO PRESENTAR DOCUMENTACION REQUERIDA

23.- EXPEDIENTE DE RESPONSABILIDAD PATRIMONIAL.- Nº 110/2022.-

Se acordó aprobar en sus propios términos, el informe propuesta emitido por la Técnico de Sección de Responsabilidad Patrimonial de fecha 4 de junio de 2025, cuyo contenido es el siguiente:

En fecha 29 de noviembre de 2022, se presentó reclamación de responsabilidad patrimonial ante este Ayuntamiento por parte de D. *** ** (NIF ***2125*-*), en relación con los daños sufridos en su vehículo marca Mercedes, modelo B180, que circulaba por la calle Alcalde Miguel Castaño a la altura del número 65, en dirección a la calle pendón de Baeza yendo detrás de otro vehículo que le impidió ver el bache que había en la calzada, hecho que impidió que lo pudiese sortear.

... se adopta el siguiente acuerdo:

DESESTIMAR la pretensión aducida por D *** ** **, dado que no se puede establecer el imprescindible nexo causal entre el daño sufrido y el funcionamiento del servicio público que fundamenta la presente reclamación. La carencia de los elementos de juicio necesarios impide llegar a una conclusión mínimamente fundada acerca de las circunstancias en las cuales se produjo el daño en el neumático, lo que deja sin sustento la pretensión indemnizatoria del reclamante.

En virtud de lo expuesto, se propone desestimar la reclamación presentada por el reclamante, debido a la falta de pruebas suficientes que acrediten la relación de causalidad entre el daño sufrido y el funcionamiento del servicio público.

Es cuanto tengo el honor de informar, sin perjuicio de cualquier otra consideración u opinión jurídica debidamente fundada que pudiera formularse al respecto.

24.- EXPEDIENTE DE RESPONSABILIDAD PATRIMONIAL.- Nº 140/2024.- Se acordó aprobar en sus propios términos, el informe propuesta emitido por la Técnico de Sección de Responsabilidad Patrimonial de fecha 4 de junio de 2025, cuyo contenido es el siguiente:

Que según datos obrantes en el expediente, el día **26/07/2024**, cuando el vehículo marca SEAT modelo ARONA IBIZA, estaba estacionando en la calle Alcalde Miguel Castaño León cuando chocó con un bordillo en mal estado circunstancia que provocó daños en el vehículo, acera cuya titularidad pertenece al Excmo. AYUNTAMIENTO DE LEÓN.

Que mediante escrito que tuvo entrada en el Registro General de este Excmo. Ayuntamiento en fecha **16/10/2024**, por *** ** **, en representación de *** ** **, se incoa procedimiento de responsabilidad patrimonial de esta administración municipal por los daños y perjuicios causados, aportando como documentación adjunta: Autorización de representación, Documentación del vehículo, Póliza de seguro del automóvil, Informe

de atestado policial, Fotografías del desperfecto alegado y Declaración de no haber recibido indemnización alguna ni estar en condición de obtenerla por otra entidad pública o privada.

... se adopta el siguiente acuerdo:

UNICO.- DESESTIMAR la pretensión aducida por *** *** ***, en representación de *** *** *** al no concurrir los requisitos exigidos legalmente para imputar el daño a la actuación de esta Administración.

25.- EXPEDIENTE DE RESPONSABILIDAD PATRIMONIAL.- Nº 156/2024.- Se acordó aprobar en sus propios términos, el informe propuesta emitido por la Técnico de Sección de Responsabilidad Patrimonial, que cuenta con informe favorable del Interventor Municipal de fecha 9 de junio de 2025, cuyo contenido es el siguiente:

En fecha 22 de noviembre de 2024, se presentó reclamación de responsabilidad patrimonial ante este Ayuntamiento por parte de Dña. *** *** ***, en relación con los daños sufridos en su vehículo, el pasado 24 de octubre de 2024, a las 22:30, cuando circulaba por la C/ Monja Etheria y a la altura del número 14, siente un impacto en la parte anterior derecha del vehículo, consecuencia de un bache por lo que le reventó la rueda y se desvió la dirección del vehículo del lado derecho.

... se adopta el siguiente acuerdo:

Estimar la reclamación de responsabilidad patrimonial formulada por *** *** *** y, en consecuencia:

Reconocer el derecho de la reclamante a ser indemnizada por este Ayuntamiento en la cantidad de **214,23 €** ·Dos cientos catorce euros con veintitrés céntimos·, correspondiente al coste de reparación del neumático y alineación de dirección, en concepto de reparación de los daños sufridos en su vehículo a consecuencia del mal estado de la vía pública.

26.- ACEPTACIÓN DE CESIÓN GRATUITA DE PARCELA SEGREGADA DESTINADA POR EL PLANEAMIENTO A VIALES PÚBLICOS EN LA CALLE PADRE PRIOR, 126.- Se acordó aprobar en sus propios términos, el informe propuesta emitido por la Jefa de Sección de Gestión del Patrimonio, ... se adopta el siguiente acuerdo:

1º.- Aceptar, de D. *** *** *** y DOÑA *** *** ****, y de acuerdo a la escritura pública de cesión otorgada el veintiséis de mayo de dos mil veinticinco, ante el Notario D. Julio Fernández-Bravo Francés, con el nº **** de su protocolo, la cesión gratuita, libre de cargas y gravámenes, de la parcela segregada, clasificada como suelo urbano consolidado y calificada como Sistema Local de Red Viaria, procedente de la segregación de la parcela sita en calle Prado Prior, número 126, cuya segregación fue aprobada en Junta de Gobierno Local, celebrada el día 7 de marzo de 2025, siendo la finca objeto de cesión y aceptación la que figura en el expresado acuerdo como:

“La parcela R2, con fachada a la C/ Prado Prior, tiene una superficie de 4,34 m² y se pretende su cesión al Ayto ya que la alineación de la parcela matriz no corresponde con la oficial. Los linderos de la parcela R2 son: Lindero fachada principal- C/ Prado Prior; Lindero fachada trasera – Parcela R1; Lindero fachada lateral izda.- Terreno comunal.

El suelo está clasificado según el vigente PGOU de León como Suelo Urbano Consolidado y calificado como Sistema Local de Red Viaria, por lo que será objeto de cesión al Ayuntamiento.”

La cesión resulta obligatoria en cumplimiento de los deberes urbanísticos establecidos los arts. 18 de la Ley de Urbanismo y 41 de su Reglamento de desarrollo, y ha sido formalizada en escritura publica

2º.- Condicionar el presente acuerdo a que, efectivamente, la parcela objeto de cesión a este Ayuntamiento se encuentre libre de cargas, solicitando a la Sra. Registradora de la Propiedad que no proceda a la inscripción de ésta a nombre de este Corporación, en el supuesto de que en el Registro figure gravada con alguna carga.

3º.- Requerir a D. *** ** y DOÑA *** ** la evacuación de los siguientes trámites.

- Presentación en el Registro de la Propiedad de la escritura notarial de cesión gratuita de la parcela, junto con certificación del presente acuerdo, con el objeto de que se practique la inscripción registral de la parcela objeto de cesión a nombre de este Ayuntamiento.
- Presentación en este Ayuntamiento de nota simple informativa expedida por el Registro de la Propiedad que acredite la inscripción de la parcela en favor de este Ayuntamiento.
- Efectuar la pertinente declaración de la alteración catastral producida ante la Gerencia Territorial de Catastro, aportando a este Ayuntamiento la referencia catastral de la parcela segregada objeto de cesión.

4º.- Una vez evacuados los trámites anteriores se dará de alta en el Inventario Municipal.

27.- MODIFICACIÓN DEL PROYECTO EJECUCIÓN PARA LA REHABILITACIÓN DE 7 VIVIENDAS EN LA AV. FACULTAD VETERINARIA 35.- Se acordó aprobar el dictamen emitido por la Comisión Municipal Informativa de Desarrollo Urbano celebrada el 10 de junio de 2025, cuyo contenido es el siguiente:

“Aprobar las modificaciones del Proyecto Básico y de Ejecución para la rehabilitación de siete viviendas en la avenida la Facultad de Veterinaria número 35, promovido por la mercantil LTL PROMOCIONES S.L, con NIF núm. B06860845, que fue aprobado por Acuerdo de la Junta de Gobierno Local con fecha 16 de diciembre de 2022, y que han sido redactadas por el Arquitecto D. *** **.

Estas modificaciones son las siguientes:

““En la planta primera:

- En el proyecto original, la distribución interior de las viviendas de la P1 no eran intervenidas debido a que las viviendas existentes estaban ocupadas por sendos

inquilinos de renta antigua. En el momento actual, las viviendas han quedado desocupadas, por lo que se intervendrá dicha planta.

- Se ha distribuido la planta de tal forma que queda una vivienda con tres dormitorios, tres cuartos de baño y un salón-comedor y una cocina.

Distribución del resto de plantas:

- Se ha modificado la distribución del resto de las plantas para adaptarlas a las tendencias del mercado.

- Las plantas segunda y tercera se han distribuido de tal forma que quedan dos viviendas por planta. La vivienda A consta de dos dormitorios, dos baños y un salón-comedor y una cocina. La vivienda B tiene un dormitorio, un baño y un salón-cocina.

- La cuarta planta se ha distribuido en una única vivienda con tres dormitorios, dos baños, un aseo, un despacho, un salón comedor y una cocina.

- Por último, se ha modificado la distribución de la vivienda del ático quedando compartimentada en dos dormitorios, dos baños, un despacho, un salón-comedor, una cocina y un armario. Esta vivienda también dispone de dos terrazas, una que da a la fachada principal y otra que da al patio.

Con todo lo expuesto anteriormente, el proyecto pasa de tener 6 viviendas a 7. Se ha elaborado un cuadro descriptivo en relación a la variación en el programa de usos respecto al estado actual, el proyecto básico y de ejecución, y el proyecto de ejecución modificado. Dicho cuadro se encuentra en el apartado 1.3.4 de la Memoria descriptiva.”

Los usos a los que se destina el edificio tras las obras de rehabilitación son:

Planta Baja: el portal de acceso a las viviendas, el núcleo de escaleras, el ascensor y cuarto de usos auxiliares. Además un aparcamiento comunitario para 6 plazas.

Planta Primera: núcleo de comunicaciones y 1 vivienda (1A).

Planta Segunda: núcleo de comunicaciones y 2 viviendas (2A y 2B).

Planta Tercera: núcleo de comunicaciones y 2 viviendas (3A y 3B).

Planta Cuarta: núcleo de comunicaciones y 1 vivienda (4A).

Planta Bajo-cubierta: núcleo de comunicaciones y 1 vivienda (5A).

Total: 7 viviendas.

Las obras deberán realizarse conforme a los proyectos presentados y bajo la dirección de los Técnicos que figuran en la documentación presentada.

A la finalización de las obras, se presentará certificado Final de Obras firmado por el director de las mismas, con el fin de que los Servicios Técnicos Municipales puedan proceder a su revisión.

28.- APROBACIÓN DEL PROYECTO DE EJECUCIÓN PARA LA REMODELACIÓN DE LA ESTACIÓN DEPURADORA DE AGUAS RESIDUALES, EN LA CARRETERA DEL MERCADO DE GANADOS.- Se acordó aprobar el dictamen

emitido por la Comisión Municipal Informativa de Desarrollo Urbano celebrada el 10 de junio de 2025, cuyo contenido es el siguiente:

“Aprobar el **proyecto de ejecución para la remodelación de estación depuradora de aguas residuales en carretera Mercados de Ganados, solicitado por la mercantil ADL BIOPHARMA S.L con N.I.F B66333014**, cuyo proyecto desarrolla el proyecto básico conforme al que se otorgó licencia en virtud de acuerdo adoptado por este órgano municipal el día 26 de enero de 2024.

Advertir al beneficiario de la licencia que las obras deberán realizarse conforme a los proyectos autorizados y bajo la dirección de los Técnicos que figuran en el expediente.

Las obras contenidas en el proyecto presentado estarán sujetas a las determinaciones de la Ordenanza Reguladora de la Tramitación de las Licencias de Primera Utilización.

A la finalización de las obras, se presentará certificado Final de Obras firmado por el director de las mismas, con el fin de que los Servicios Técnicos Municipales puedan proceder a su revisión.”

29.- LICENCIA URBANÍSTICA PARA LA CONSTRUCCIÓN 34 VIVIENDAS PARCELA R9 III DEL SECTOR UNIVERSIDAD.- Se acordó aprobar el dictamen emitido por la Comisión Municipal Informativa de Desarrollo Urbano celebrada el 10 de junio de 2025, cuyo contenido es el siguiente:

“Conceder a la mercantil **CONSTRUCCIONES ORTEGA ESCUDERO S.A.**, con N.I.F A24038671, para construir edificio de 34 viviendas en Parcela R9-III Sector Universidad , de conformidad con el Proyecto Básico y su modificación presentado con fecha 10 de marzo de 2025, redactado por la arquitecta, D^a. Raquel Santamarta Regueras

1. *Los usos a los que se destina el edificio son:*

<i>Planta Sótano -2:</i>	<i>Plazas de garaje (22) y trasteros (3).</i>
<i>Planta Sótano -1:</i>	<i>Plazas de garaje (19) y trasteros (2).</i>
<i>Planta Baja:</i>	<i>Plazas de garaje (11) plazas de motocicleta (2) y local (1).</i>
<i>Planta 1^a:</i>	<i>Viviendas (5).</i>
<i>Planta 2^a:</i>	<i>Viviendas (5).</i>
<i>Planta 3^a:</i>	<i>Viviendas (5).</i>
<i>Planta 4^a:</i>	<i>Viviendas (5).</i>
<i>Planta 5^a:</i>	<i>Viviendas (5).</i>
<i>Planta 6^a:</i>	<i>Viviendas (5).</i>
<i>Planta 7^a:</i>	<i>Viviendas (4).</i>
<i>Planta Bajo cubierta:</i>	<i>Vivienda (1) vinculada a la planta inferior y trasteros (29).</i>

Dado el carácter básico del proyecto, las obras no podrán ser iniciadas en tanto no sea presentado y aprobado por este Ayuntamiento el correspondiente Proyecto de Ejecución que lo desarrolle, proyecto que deberá venir acompañado del correspondiente estudio de Seguridad y Salud, así como el depósito de las fianzas correspondientes.”

30.- LICENCIA URBANÍSTICA PARA LA AMPLIACIÓN DE VIVIENDA C/ PADRE ESCALONA 6.- Se acordó aprobar el dictamen emitido por la Comisión Municipal Informativa de Desarrollo Urbano celebrada el 10 de junio de 2025, cuyo contenido es el siguiente:

“Conceder a D. *** ***, con NIF núm. **4608***, licencia de obras para ampliación de vivienda en la calle Padre Escalona número 6, cuyo expediente fue iniciado mediante solicitud formulada el día 27 de marzo de 2025.

Las obras deberán realizarse conforme al proyecto presentado y bajo la dirección de los Técnicos que figuran en la documentación presentada.

Las obras contenidas en el proyecto presentado estarán sujetas a las determinaciones de la Ordenanza Reguladora de la Tramitación de las Licencias de Primera Utilización.

A la finalización de las obras, se presentará certificado Final de Obras firmado por el director de las mismas, con el fin de que los Servicios Técnicos Municipales puedan proceder a su revisión.”

31.- LICENCIA URBANÍSTICA PARA REHABILITACIÓN DE VIVIENDA UNIFAMILIAR C/ CORREDERA 44.- Se acordó aprobar el dictamen emitido por la Comisión Municipal Informativa de Desarrollo Urbano celebrada el 10 de junio de 2025, cuyo contenido es el siguiente:

“Conceder a D. *** ***, con N.I.F **4378***, para la rehabilitación de vivienda unifamiliar en la calle corredera número 44, de conformidad con el Proyecto Básico presentado con fecha 21 de abril de 2025, redactado por el arquitecto, D. Pedro A. Moran Álvarez.

Los usos a los que se destinará el edificio son:

Planta Baja, 1ª, 2ª y 3ª: vivienda unifamiliar

Dado el carácter básico del proyecto, las obras no podrán ser iniciadas en tanto no sea presentado y aprobado por este Ayuntamiento el correspondiente Proyecto de Ejecución que lo desarrolle, proyecto que deberá venir acompañado del correspondiente estudio de Seguridad y Salud, así como el depósito de las fianzas correspondientes.”

URGENCIA.- Fuera del Orden del Día y previa declaración de urgencia, se acordó incluir el siguiente asunto:

32.- ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO MENOR DE SUMINISTRO DE SOPLADORES ELÉCTRICOS Y SUS ACCESORIOS PARA LA LIMPIEZA VIARIA.- Se acordó aprobar en sus propios términos, el informe propuesta emitido por el Técnico Responsable del Servicio de Limpieza Viaria, que cuenta con informe favorable de la

Intervención Municipal , ... se adopta el siguiente acuerdo:

1º.- Adjudicar el contrato menor **SUMINISTRO DE SOPLADORES ELÉCTRICOS Y SUS ACCESORIOS PARA LA LIMPIEZA VIARIA** a **OCIO JARDÍN CARRETERO, S.L.** CIF **B24453169** por ser la oferta más ventajosa/única oferta presentada.

2º.- Autorizar y disponer gasto por importe total 18.137,90€ de los que 3.147,90€ corresponderían al IVA, con cargo a la partida presupuestaria 19 16210 62300 RC nº operación 220240018213.

3º.- Notificar la presente resolución del contrato al adjudicatario. Proceder a su publicación en el perfil del contratante del Ayuntamiento de León.

4º.- Revertir a la partida el sobrante de la reserva de crédito no utilizada.

33.- APROBACIÓN DE LA CONVOCATORIA DE LAS AYUDAS AL ESTUDIO PARA ALUMNOS/AS DE ENSEÑANZAS UNIVERSITARIAS OFICIALES DE GRADO EN LA UNIVERSIDAD DE LEÓN Y CICLOS FORMATIVOS DE GRADO SUPERIOR EN CENTROS DE LEON EN RÉGIMEN DE CONCURRENCIA COMPETITIVA PARA EL CURSO 2024-2025.- Se acordó aprobar en sus propios términos, la propuesta de la Concejala Delegada de Bienestar Social y Juventud, que cuenta con informe favorable de la Intervención Municipal, ... se adopta el siguiente acuerdo:

PRIMERO: Aprobar la Convocatoria de las ayudas al estudio para alumnos/as de enseñanzas universitarias oficiales de grado en la Universidad de León y ciclos formativos de grado superior en centros de Leon en régimen de concurrencia competitiva para el curso 2024-2025, incorporada como Anexo.

SEGUNDO: Autorización de un gasto por importe de 80.000,00 € con cargo al documento contable RC con nº operación 220250000579, de fecha 07/02/2025 y aplicación Presupuestaria 04.23100.48011 del Estado de gastos del Presupuesto del Ayuntamiento de León para 2025, distribuidos de la siguiente manera:

- a) Cuarenta mil euros (40.000,00 €) destinados a la ayuda al estudio del alumnado matriculado en enseñanzas universitarias oficiales de grado en la Universidad de León.
- b) Cuarenta mil euros (40.000,00 €) destinados a la ayuda al estudio del alumnado matriculado en ciclos formativos de grado superior en centros de la ciudad de León.

TERCERO: Disponer su exposición pública en el tablón de anuncios de la Sede electrónica del Excmo. Ayuntamiento de León y la publicación de un extracto de la convocatoria en el Boletín Oficial de la Provincia de León.

Y no habiendo más asuntos que tratar, la Presidencia dio por finalizada esta sesión, siendo las **nueve horas y quince minutos**, de la que se extiende la presente acta, que firma el Sr. Alcalde, conmigo, la Secretaria, que doy fe.